

Fecha: 27-09-2024
 Medio: La Tercera
 Supl.: La Tercera - Pulso
 Tipo: Noticia general
 Título: **Caso Factop: LarrainVial obtiene fallo favorable y señala que "es un paso clave para lograr recuperar el 100% del patrimonio de nuestros aportantes"**

Pág.: 11
 Cm2: 755,0

Tiraje: 78.224
 Lectoría: 253.149
 Favorabilidad: No Definida

Caso Factop: LarrainVial obtiene fallo favorable y señala que "es un paso clave para lograr recuperar el 100% del patrimonio de nuestros aportantes"

El 15° Juzgado de Garantía de Santiago ordenó "continuar la ejecución" de las garantías dadas por Rodrigo Topelberg a favor del fondo de facturas.

MAXIMILIANO VILLENA

–Un triunfo en tribunales se anotó el pasado martes 24 de septiembre LarrainVial, luego que el 15° Juzgado Civil de Santiago acogiera la solicitud de la gestora de fondos para ejecutar las garantías dadas por Rodrigo Topelberg.

Desde LarrainVial Asset Management destacaron "el contundente fallo del 15° Juzgado Civil de Santiago, el cual es un paso clave para lograr recuperar el 100% del patrimonio de nuestros aportantes, adeudado por Factop al Fondo de Inversión LarrainVial Facturas".

El 26 de agosto del año pasado, LarrainVial Asset Management interpuso una demanda en contra del socio de Factop, Rodrigo Topelberg, para ejecutar las garantías que había entregado a la administradora para cubrir una serie de operaciones efectuadas por el fallido factoring. Sin embargo, el 6 de septiembre la defensa de Topelberg se opuso a la ejecución argumentando falsedad del título, nulidad de la obligación de pago de la deuda y su prescripción de la deuda.

No obstante, dichos argumentos fueron desechados por la jueza Paulina Sánchez Campos, quien resolvió "continuar la ejecución hasta hacer entero y cumplido pago de lo adeudado a la parte ejecutante".

Cabe recordar que el vehículo gestiona activos por US\$150 millones, los cuales son invertidos en facturas de diversos originadores, siendo uno de ellos el fallido Factop.

En el fallo, se detalló que la firma del documento por el cual se entregaron las garantías, ocurrió el 29 de mayo de 2023, a la que com-

parecieron el Fondo de Inversión LarrainVial Facturas, Ariel Sauer Adlerstein, Daniel Sauer Adlerstein y Rodrigo Topelberg Kleinkopf, estos últimos en representación de Factop Corredores de Bolsa de Productos, quienes expusieron, en su cláusula primera, que el día 23 de agosto de 2022, Factop CBP giró un pagaré a la vista por la suma de UF 59.320,2 –equivalente a \$2.110.041.462– en beneficio de Fondo LarrainVial Facturas, constituyéndose así los hermanos Sauer Adlerstein y Rodrigo Topelberg, "como avales, fiadores y codeudores solidarios de la obligación de pago de Factop CBP".

"Así las cosas, no cabe sino concluir que al haber sido el propio ejecutado quien ha reconocido la efectividad de haber suscrito el referido pagaré mediante una declaración consignada en escritura pública, ella deberá prevalecer contra lo enunciado en los citados informes, en atención a que dicha declaración hace plena fe contra los declarantes", dice el fallo.

Además, apuntó que a partir del mérito consignado en la escritura pública, "consta que el ejecutado don Rodrigo Topelberg Kleinkopf compareció voluntariamente a la suscripción del pagaré que ha sido invocado en autos, lo que sumado a la falta de prueba para demostrar la falta de consentimiento que se ha denunciado, la excepción será rechazada bajo este aspecto".

Así, "al no haberse acreditado la existencia de maquinaciones fraudulentas destinadas a obtener que el ejecutado suscribiera el referido pagaré en su calidad de aval, fiador y codeudor solidario, tal como se señaló en el motivo vigésimo cuarto, y no habiéndose acreditado otras circunstancias fácticas que pudieran provocar la nulidad de la obligación por objeto ilícito, la excepción bajo este aspecto tampoco podrá prosperar".

La jueza, además, acogió "la excepción de pago parcial opuesta por el ejecutado don Rodrigo Topelberg Kleinkopf, con fecha 6 de septiembre de 2023, por la suma de \$576.335.036, considerando que dicho monto ya había sido pagado a LarrainVial. Es decir, por el total adeudado al fondo, Topelberg sólo deberá responder por un monto inferior al total de la garantía: "la deuda del ejecutado asciende a \$1.522.172.493, sostuvo la defensa de Topelberg durante el proceso.

En entrevista con **Pulso** el pasado 9 de septiembre, Gonzalo Rodríguez, gerente de deuda privada LarrainVial Asset Management, gestor del fondo LarrainVial Facturas, comentó que tras la solicitud de liquidación de Factop "llegamos a un acuerdo para que se pagaran las deudas, el cual se venía cumpliendo, pero estalló el caso y dejó de cumplirse. Pero bajamos la mitad, nosotros teníamos \$1.300 millones de acreencias, y hemos recuperado del orden de \$800-\$900 millones, y todavía quedan por ejecutar los avales personales porque el factoring se tiene que hacer responsable. Si todo eso se produce, solo con las garantías reales nosotros estamos fuera 100%. Hoy día el monto descubierto previo a ejecutar esas avales y esa garantía real es de un 0,4% del fondo".



Rodrigo Topelberg, exsocio de Factop.